



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°152/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

El oficio N°35, enviado el día 10 de diciembre del presente año, por el Coordinador Académico de la Región del Maule, Sr. Rogelio González Ramírez,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, "Pérdida de la Calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile".

Cuerpo de Bomberos César Pérez Albornoz
San Clemente Run: 12.061.019-8

Samuel Sandoval Orellana
Run: 16.555.420-5

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Juan Field B.
Rector

Santiago, diciembre 2018